



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 226

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **PEDRO JONES FIGUEROA ALFARO**, RUT N° 5.969.227-5, con domicilio particular en calle **AVDA O'HIGGINS N° 802** de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **PEDRO JONES FIGUEROA ALFARO**, Patente Profesional de **MEDICO VETERINARIO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JFA/VHC/fcl.

Distribución:

- **Pedro Jones Figueroa Alfaro.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.


JUAN FRANCISCO ALMENDRAS
ALCALDE DE ANGOL (\$)